



Sustanciación	556
Radicado	05266-31-03-002-2013-00529-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Galaxia Seguridad Ltda
Demandado	Villas de la Candelaria Parcelación Campestre P.H.
Asunto	Fija fecha audiencia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Las solicitudes de que se cite a los peritos para la contradicción del dictamen -231 C.G.P.-, se despacharán de manera desfavorable; por cuanto los dictámenes rendidos por Fernando Cardona Jaramillo y Gladys Mora Navarro se rigen por el C. de P. Civil, por lo que la contradicción se sometió al 238 y ss ídem, en donde no se preve la citación del perito para su contradicción, más aún, los dictámenes ya fueron sometidos a contradicción, tanto es así, que la experticia emitida por Gladys Mora Navarro fue con ocasión de la objeción por error grave al dictamen de Cardona Jaramillo -numeral 5, art. 238 C.P.C.-.

2. Como ya la totalidad de las pruebas decretadas fueron practicadas y sometidas a contradicción, por lo dispuesto en el literal b) numeral 1 del artículo 625 del C.G.P., se convoca para audiencia de instrucción y juzgamiento, pero únicamente, para efectos de alegatos y proferir sentencia.

La audiencia se llevará a cabo el 31 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m., a través de la plataforma teams, la cual se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y demás interesados.

Se requiere a las partes y a sus apoderados, para que indiquen a este despacho las direcciones electrónicas de quienes serán participantes en dicha audiencia, asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo teams y una computadora con acceso a internet.

Sigue firma....

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in red ink, appearing to be 'DMS' or similar, with a slight shadow effect.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2013-00529
15/12/2021

4